REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diez de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00540-00

Para los fines procesales a que haya lugar, y conforme a la manifestación realizada tanto por la parte ejecutante, como por la apoderada del accionado el día 31 de julio de 2023, se incorpora al expediente constancia de hospitalización de GUSTAVO HERNÁNDEZ VILLEGAS.

Por consiguiente y dadas las manifestaciones realizadas por la demandante y mandataria judicial del ejecutado, de manera verbal, en señalar el grave estado de salud del citado HERNÁNDEZ VILLEGAS; se DISPONE quedar a la espera para la realización de la audiencia de que trata el Art. 392 y 372 del C.G. del P., si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez[1]

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*.

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db9b3c3daa493eade824ebdc36a621d06a6509689736039582cc4fa63d6f82e9**

Documento generado en 10/08/2023 11:06:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica